

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	34978
Nombre	Instituciones de Derecho Autonómico Valenciano
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1300 - Grado de Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1300 - Grado de Ciencias Políticas y de la Administración Pública	37 - Instituciones de Derecho Autonómico Valenciano	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
GARRIDO MAYOL, VICENTE	55 - Derecho Constitucional, Ciencia Política y Administración

RESUMEN

El Estado que define nuestra Constitución es, en palabras del Tribunal Constitucional, un Estado complejo que pivota sobre dos principios, el principio de unidad y el principio de autonomía.

Es indispensable que todo graduado en CC. Políticas por alguna de las universidades valencianas tenga un profundo conocimiento de la organización y funciones de las instituciones políticas de la Comunitat Valenciana.

La asignatura tiene por objeto el estudio de las instituciones de autogobierno del pueblo valenciano, indispensable para todo graduado enCCPP que desee desempeñar su profesión en la Comunitat Valenciana.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Haber cursado la asignatura Derecho Constitucional

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Adecuación a los valores constitucionales y estatutarios. Asunción del hecho diferencial valenciano.
- Conocer la justificación de la Comunidad autónoma.
- Conocer la estructura jurídico-política de la Comunitat Valenciana y sus Instituciones de gobierno; las competencias de la Generalitat; las fuentes del derecho valenciano y el resultado de la actividad legislativa y reglamentaria; la forma de financiación y las relaciones interadministrativas.
- Conocer a fondo el Estatuto de autonomía como norma institucional básica de la Comunitat Valenciana. Aspectos prácticos en la aplicación del Estatuto.
- Conocer el resultado de la actividad de las Instituciones de la Generalitat. Saber relacionar el derecho valenciano con el del Estado y resolver los conflictos que pueden surgir.
- Capacidad crítica y de abstracción. Localización de documentación jurídica. Trabajo en equipo y exposición pública.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Antecedentes documentales del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana.

- Los antecedentes remotos de la autonomía de la Comunitat Valenciana.
- Los anteproyectos del Estatuto de Autonomía elaborados durante la II República.
- Los proyectos del Estatuto Elaborados en la Transición.



2. La conformación de la Comunidad Valenciana: el proceso autonómico

- El derecho al autogobierno del pueblo valenciano.
- La preautonomía.
- El compromiso autonómico de 8 de octubre de 1978 y el ejercicio de la iniciativa autonómica.
- La vía valenciana a la autonomía.

3. El Estatuto de autonomía: características generales.

3. El Estatuto de autonomía: características generales.
- Naturaleza jurídica.
 - Principales características del Estatuto de autonomía de 2006.
 - La denominación, el territorio y el pueblo de la Comunidad.
 - Los símbolos de la Comunitat Valenciana: su desarrollo legislativo.

4. Los derechos de los valencianos

- Los derechos estatutarios de los valencianos
- El reconocimiento de los derechos en sede estatutaria: especial referencia a la STC 247/2007
- Significado político y eficacia jurídica
- Tipología de los derechos reconocidos

5. El régimen de cooficialidad lingüística

- La lengua propia y la normalización lingüística.
- El carácter "propio" de la lengua valenciana
- El régimen jurídico del valenciano
- Los derechos lingüísticos en el ámbito educativo y administrativo
- El principio de no discriminación lingüística

6. La Generalitat: sus Instituciones

La organización del sistema de autogobierno de la Comunitat valenciana: LA GENERALITAT.

- El PRESIDENTE DE LA GENERALITAT: su estatuto jurídico.
- El "CONSELL": su estructura, proceso de formación y funciones. La Ley de Gobierno.
- LES CORTS: composición y sistema electoral. Organización de les Corts: sus órganos de gobierno y representación. El estatuto de los Diputados de les Corts.
- El mandato de les Corts: su disolución. Las funciones de les Corts. La función legislativa: la iniciativa legislativa y el proceso de elaboración y aprobación de las leyes. La función de control. La función presupuestaria. Otras funciones.

- Las demás instituciones de la Generalitat:

- a) Las instituciones comisionadas por les Corts:



- LA SINDICATURA DE COMPTES.
- EI SINDIC DE GREUGES.
- b) Las instituciones consultivas y normativas:
- EI CONSELL JURIDIC CONSULTIU.
- EI CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA Consell Valencià de Cultura.
- EI COMITÉ ECONOMIC I SOCIAL.
- L'ACADEMIA VALENCIANA DE LA LLENGUA.
- La ORGANIZACIÓN JUDICIAL en la Comunitat Valenciana: el TSJCV.

7. El sistema competencial

- La LOTRAVA: su derogación y la reforma del Estatuto de autonomía de 1994.
- El sistema competencial en el estatuto de 2006.
- Las materias de competencia exclusiva de la Generalitat Valenciana.
- Las facultades compartidas:
 - a) de desarrollo legislativo;
 - b) de ejecución autonómica de la legislación del Estado

8. El ordenamiento jurídico valenciano: sus fuentes.

- El ordenamiento jurídico valenciano: su control.
- La relación entre el Derecho valenciano y el Derecho del Estado: los principios de jerarquía y de competencia.
- El valor supletorio del Derecho del Estado.
- Especial referencia al Derecho Civil valenciano.

9. La administración autonómica

- La organización de la Administración Autonómica.
- Principios de la organización administrativa de la Generalitat.
- Organización de la Administración de la Generalitat.
- El personal al servicio de la Administración Pública valenciana.
- La Administración Institucional y el Sector Público Empresarial y Fundacional.
- La responsabilidad de la Administración pública de la Generalitat.
- Las relaciones con otras Administraciones: Diputaciones, ayuntamientos...
- Las relaciones con otras Administraciones: Diputaciones, ayuntamientos...
- Las relaciones con otras Administraciones: Diputaciones, ayuntamientos...
- El sector público valenciano.

**10. El sistema de financiación.**

- La participación en los impuestos del Estado.
- La facultad de establecer tributos propios.
- El patrimonio de la Generalitat.
- Las instituciones de crédito especializadas y otras necesarias para el desarrollo de la política económica.

11. Las relaciones de la Generalitat con el Estado y con otras Comunidades autónomas.

- Las relaciones de la Generalitat con el Estado y con otras Comunidades Autónomas.
- Principios rectores de las relaciones de colaboración.
- Ordenación estatutaria de los instrumentos de colaboración.
- Los convenios y acuerdos de colaboración.
- Especial referencia a las relaciones con la Unión Europea.

12. La reforma del Estatuto

- Supuestos.
- El especial trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados y en el Senado para reformar el Estatuto.
- Las reformas aprobadas.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
TOTAL	45,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases presenciales magistrales, estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje cooperativo.
- Esquemas, mapas conceptuales, resúmenes tanto individuales como en grupo.
- Presentaciones individuales y/o en grupo.
- Asistencia a tutorías
- Lectura comprensiva de textos y materiales de estudio



- Expresión de los conocimientos a nivel oral o escrito

EVALUACIÓN

La evaluación consistirá en la realización de una prueba final sobre contenidos teóricos y la realización de actividades de evaluación continua de carácter práctico.

La prueba final consistirá en un examen oral o escrito, pudiéndose combinar preguntas tipo test con preguntas de desarrollo (70% de la calificación). En el caso de que el examen sea oral, será grabado.

En cuanto a la evaluación continua, se exigirá la asistencia a las clases prácticas, dependiendo la calificación de la asistencia a las clases, valorándose la resolución y exposición en clase de varios casos prácticos y la solución dada por los estudiantes a los casos entregados por el profesor (30% de la calificación).

Las actividades de evaluación continua, por su naturaleza, no son recuperables en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- -Instituciones Políticas de la Comunitat Valenciana. VV.AA. (Coord. F. Visiedo Mazón). Tirant lo Blanch. Valencia, 2009
- Comentarios al Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana. Vicente Garrido Mayol (Director). Tirant lo Blanch. Valencia, 2013.
- Comentario al Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana. VV.AA., Coord. José M^a Baño León. Thomson-Civitas, 2007.
- "Instituciones Políticas de la Comunidad Valenciana". Vicente Garrido Mayol (Coordinador). Fundación Broseta. Valencia, 1999.
- -"Comentarios al Estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana". Varios autores. Tomos I, II, III y IV. Editados por el Consell Valencià de Cultura. Valencia, 1993-96.-
- La Comunidad Valenciana: derecho autonómico e Instituciones Políticas. J.C. de Bartolomé. Tirant lo Blanch. Valencia, 2002
- "Las instituciones forales valencianas, base de nuestra autonomía". Vicente Garrido Mayol. E. Soler. Valencia, 1993.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno



DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.